



FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

RESOLUCIÓN NÚMERO

0507

DEL

03 DIC 2025

"Por la cual se efectúa una modificación a la desagregación del presupuesto en gastos de funcionamiento en las cuentas de adquisición de bienes y servicios y gastos de comercialización y producción para la vigencia fiscal 2025".

LA DIRECTORA GENERAL DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas mediante el Decreto No. 0971 del 02/08/2024 y Acta de Posesión No. 0163-24 del 06/08/2024

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Defensa Nacional mediante el Decreto N°0971 del 02 de agosto de 2024, designó a la señora Coronel ANA MARÍA LUQUERNA RODRÍGUEZ, identificada con cédula de ciudadanía N°52.697.467 de Bogotá, para ejercer por delegación las funciones del despacho de la Dirección General de Entidad Descentralizada Fondo Rotatorio de la Policía.

Que, el artículo 2.9.1.2.7 del Decreto N°1068 del 26 de mayo de 2015, modificado por el Decreto N°412 del 02 de marzo de 2018, establece:

"Desagregación para la ejecución del presupuesto a través del SIIF Nación. Con el fin de vincular la gestión presupuestal de los ingresos y de los gastos a la gestión contable, las entidades usuarias del SIIF Nación deberán desagregar el presupuesto, al máximo nivel de detalle del Catálogo de Clasificación Presupuestal (CCP) establecido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional."

"Cuando una entidad usuaria requiera para su gestión el empleo de un mayor detalle al Catálogo de Clasificación Presupuestal (CCP) establecido por dicha Dirección, deberá realizar la solicitud de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.8.1.5.9 sobre Administración del Catálogo de Clasificación Presupuestal – (CCP) y los procedimientos que se establezcan para el efecto".

Que, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante Resolución N°00042 del 20 de diciembre de 2019, "Por la cual se establece el Catálogo de Clasificación Presupuestal y se dictan otras disposiciones para su administración", definió la nomenclatura de organización de la información presupuestal en las distintas etapas del mismo, las cuales constituyen la reglamentación sobre su clasificación, y deroga las Resoluciones N°0010 del 7 de marzo de 2018 y N°0004 del 05 de marzo de 2019, expedidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Que, el decreto No. 1523 del 18 de diciembre de 2024, "Por medio del cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y el presupuesto de gastos para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2025", fija los cómputos del presupuesto de rentas y recursos de capital del Tesoro de la Nación y apropiá el Presupuesto General de la Nación para atender los gastos de funcionamiento, inversión y servicio de la deuda pública durante la presente vigencia fiscal.

Que, el decreto 1621 del 30 de diciembre de 2024, "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2025, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen gastos", asignó al Fondo Rotatorio de la Policía la suma de TRESCIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS MONEDA CORRIENTE (\$312.438.235.351), de los cuales fue apropiado para Gastos de Funcionamiento el valor de TRESCIENTOS SIETE MIL CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$307.162.000.000) y para Gastos de Inversión el valor de CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS MONEDA CORRIENTE (\$5.276.235.351).

Que, la entidad para el normal funcionamiento de sus diferentes dependencias requiere distribuir y disponer de los recursos presupuestales de los rubros de gastos de personal, adquisición de bienes y servicios, transferencias corrientes, gastos de comercialización y producción, adquisición de activos financieros, disminución de pasivos, gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora e inversión.

Que, el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante resolución N°0001 del 1 de enero de 2025, desagregó el detalle anexo del decreto de liquidación, correspondiente a las cuentas de gastos de funcionamiento en los rubros gastos de personal, adquisición de bienes y servicios, transferencias corrientes, gastos de comercialización y producción, adquisición de activos financieros, disminución de pasivos, gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora e inversión.

Que, el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante resolución N°00033 del 05 de febrero de 2025, efectuó una modificación en la desagregación de presupuesto en gastos de funcionamiento en las cuentas de gastos de comercialización y producción, para la vigencia fiscal 2025.

Que, el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante resolución N°00044 del 12 de febrero de 2025, efectuó una modificación en la desagregación de presupuesto en gastos de funcionamiento en las cuentas de adquisición de bienes y servicios y gastos de comercialización y producción, para la vigencia fiscal 2025.

Que, el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante resolución N°00045 del 13 de febrero de 2025, efectuó una modificación en la desagregación de presupuesto en gastos de funcionamiento en las cuentas de gastos de comercialización y producción, para la vigencia fiscal 2025.

Que, el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N°00046 del 13 de febrero de 2025, efectuó una modificación en la desagregación de presupuesto en gastos de funcionamiento en las cuentas de adquisición de bienes y servicios, para la vigencia fiscal 2025.

Que, el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N°00079 del 13 de marzo de 2025, efectuó una modificación en la desagregación del presupuesto en gastos de funcionamiento en las cuentas de gastos de adquisición de bienes y servicios, para la vigencia fiscal 2025.

Que, el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N°00122 del 15 de abril de 2025, efectuó una modificación a la desagregación del presupuesto en gastos de funcionamiento en las cuentas de gastos de adquisición de bienes y servicios, para la vigencia fiscal 2025.

Que, el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N°00203 del 10 de junio de 2025, efectuó una modificación a la desagregación del presupuesto en gastos de funcionamiento en las cuentas de gastos de adquisición de bienes y servicios y gastos de comercialización y producción para la vigencia fiscal 2025".

Que, el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N°00212 del 18 de junio de 2025, efectuó una modificación a la desagregación del presupuesto en gastos de funcionamiento en las cuentas de gastos de adquisición de bienes y servicios, para la vigencia fiscal 2025.

Que, el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N°00222 del 19 de junio de 2025, efectuó una modificación a la desagregación del presupuesto en gastos de funcionamiento en las cuentas de gastos de adquisición de bienes y servicios, para la vigencia fiscal 2025.

Que, el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N°00258 del 9 de julio de 2025, efectuó una modificación a la desagregación del presupuesto en gastos de funcionamiento en las cuentas de gastos de adquisición de bienes y servicios y gastos de comercialización y producción, para la vigencia fiscal 2025.

RESOLUCIÓN NÚMERO 0507 DEL 03 DIC 2025. "Por la cual se efectúa una modificación a la desagregación del presupuesto en gastos de funcionamiento en las cuentas de adquisición de bienes y servicios y gastos de comercialización y producción para la vigencia fiscal 2025".

Que, el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N°00278 del 23 de julio de 2025, efectuó una modificación a la desagregación del presupuesto en gastos de funcionamiento en las cuentas adquisición de bienes y servicios y gastos de comercialización y producción para la vigencia fiscal 2025.

Que, el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N°00292 del 01 de agosto de 2025, efectuó una modificación a la desagregación del presupuesto en gastos de funcionamiento en las cuentas de gastos de personal para la vigencia fiscal 2025.

Que, el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N°00313 del 08 de agosto de 2025, efectuó una modificación a la desagregación del presupuesto en gastos de funcionamiento en las cuentas adquisición de bienes y servicios y gastos de comercialización y producción para la vigencia fiscal 2025.

Que, el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N°00349 del 08 de septiembre de 2025, efectuó una modificación a la desagregación del presupuesto en gastos de funcionamiento en las cuentas de gastos de comercialización y producción para la vigencia fiscal 2025.

Que, el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N°00400 del 06 de octubre de 2025, efectuó una modificación a la desagregación del presupuesto en gastos de funcionamiento en las cuentas de adquisición de bienes y servicios para la vigencia fiscal 2025.

Que, el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N°00409 del 08 de octubre de 2025, efectuó una modificación a la desagregación del presupuesto en gastos de funcionamiento en las cuentas de adquisición de bienes y servicios para la vigencia fiscal 2025.

Que, el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N°00411 del 08 de octubre de 2025, efectuó una modificación a la desagregación del presupuesto en gastos de funcionamiento en las cuentas de gastos de comercialización y producción para la vigencia fiscal 2025.

Que, el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N°00448 del 31 de octubre de 2025, efectuó una modificación a la desagregación del presupuesto en gastos de funcionamiento en las cuentas de gastos de comercialización y producción para la vigencia fiscal 2025.

Que, el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N°00481 del 14 de noviembre de 2025, efectuó una modificación a la desagregación del presupuesto en gastos de funcionamiento en las cuentas de gastos de adquisición de bienes y servicios y gastos de comercialización y producción para la vigencia fiscal 2025.

Que, el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N°00493 del 21 de noviembre de 2025, efectuó una modificación a la desagregación del presupuesto en gastos de funcionamiento en las cuentas gastos de personal para la vigencia fiscal 2025.

Que, el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N°00500 del 28 de noviembre de 2025, efectuó una modificación a la desagregación del presupuesto en gastos de funcionamiento en las cuentas de adquisición de bienes y servicios y gastos de comercialización y producción para la vigencia fiscal 2025.

Que, a través de comunicación oficial radicado N°2025.302.04097-I del 01 de diciembre de 2025, dirigido al señor Subdirector Administrativo y Financiero; la señora Coronel Directora General del Fondo Rotatorio de la Policía solicitó realizar un traslado presupuestal, por un valor total de CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$135.000.000), así:

RESOLUCIÓN NÚMERO **00507** DEL **03 DIC 2025**. "Por la cual se efectúa una modificación a la desagregación del presupuesto en gastos de funcionamiento en las cuentas de adquisición de bienes y servicios y gastos de comercialización y producción para la vigencia fiscal 2025".

CONTRACRÉDITO			
RUBRO	CONCEPTO	RECURSO	VALOR
A.02.02.01.002.008	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	20	\$ 10.800.000,00
A.05.01.02.008.002	SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES	20	\$ 124.200.000,00

CRÉDITO			
RUBRO	CONCEPTO	RECURSO	VALOR
A.02.02.02.006.003	ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS	20	\$ 6.750.000,00
A.05.01.02.006.003	ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS	20	\$ 101.250.000,00
A.02.02.02.009.007	OTROS SERVICIOS	20	\$ 4.050.000,00
A.05.01.02.009.007	OTROS SERVICIOS	20	\$ 22.950.000,00

Que, a través de comunicación oficial radicado N°2025-302-04095-I del 01 de diciembre de 2025, la señora coordinadora del Grupo Talento Humano; solicito a la señora Coronel Directora General del Fondo Rotatorio de la Policía, autorizar el traslado presupuestal de acuerdo con la siguiente justificación: "*El anterior requerimiento se realiza, con el propósito de garantizar la ejecución de las actividades contempladas en el Plan de Bienestar 2025 del Fondo Rotatorio de la Policía, y teniendo que no se contaba con los recursos suficientes para su desarrollo, se hace necesario realizar una adición al Contrato No. 096-5-2025 por un valor de ciento treinta y cinco millones de pesos moneda corriente (\$135.000.000), adicionalmente en la actualidad la entidad cuenta con 1027 funcionarios a lo cuales se deben impactar en su totalidad.*".

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 del Decreto Ley 111 de 1996, la Coordinadora del Grupo Presupuesto del Fondo Rotatorio de la Policía, certifica que existe apropiación disponible y libre de afectación para llevar a cabo el contra crédito, mediante certificado de disponibilidad presupuestal del Sistema de Información Financiera SIIF Nación N°30125 del 02 de diciembre de 2025, por un valor de CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$135.000.000).

Que, se hace necesario efectuar una modificación en la desagregación del rubro Gastos de Funcionamiento para la vigencia fiscal 2025 del Fondo Rotatorio de la Policía, razón por la cual la Directora General del Fondo Rotatorio de la Policía en uso de sus facultades legales y estatutarias.

En mérito de lo expuesto,

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1. Modificar la Resolución N°00001 del 01 de enero de 2025, "Por la cual se desagrega el detalle del anexo del decreto de liquidación correspondiente a los rubros de gastos e inversión del Fondo Rotatorio de la Policía, para la vigencia fiscal 2025"; y sus complementarios, en las cuentas de adquisición de bienes y servicios y gastos de comercialización y producción para la vigencia fiscal 2025", así:

CONTRACRÉDITO

TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	REC	CONCEPTO	VALOR
A	02	02	01	002	008	20	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	\$ 10.800.000
A	05	01	02	008	002	20	SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES	\$ 124.200.000
							TOTAL	\$ 135.000.000

RESOLUCIÓN NÚMERO 0507 DEL 03 DIC 2025. "Por la cual se efectúa una modificación a la desagregación del presupuesto en gastos de funcionamiento en las cuentas de adquisición de bienes y servicios y gastos de comercialización y producción para la vigencia fiscal 2025".

CRÉDITO

TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	REC	CONCEPTO	VALOR
A	02	02	02	006	003	20	ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS	\$ 6.750.000
A	02	02	02	009	007	20	OTROS SERVICIOS	\$ 4.050.000
A	05	01	02	006	003	20	ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS	\$ 101.250.000
A	05	01	02	009	007	20	OTROS SERVICIOS	\$ 22.950.000
							TOTAL	\$ 135.000.000

ARTÍCULO 2. PUBLICAR en la página web de la entidad la presente resolución.

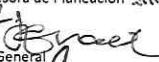
ARTÍCULO 3. la presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede recurso alguno, conforme al artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los 03 DIC 2025



Coronel ANA MARÍA LUQUERNA RODRÍGUEZ
Directora General Fondo Rotatorio de la Policía

Proyectó: TASD. Jenny Katherine López Carlos - Funcionaria Grupo Presupuesto 
Revisó y aprobó: Contador Público Angie Liliana Achury - Coordinadora Grupo Presupuesto 
Revisó y aprobó: Adm. Financiero y Sistemas Mario de Jesús Estrada Martínez - Subdirector Administrativo y Financiero 
Revisó y aprobó: Adm Emp. Liliana Andrea Bustamante Riaño - Jefe Oficina Asesora de Planeación 
Revisó: Víctor Alexander Numpaque Vargas - Oficina Asesora de Planeación 
Revisó: Abogado Yeison Rodrigo Castillo Briceño - Jefe Oficina Asesora Jurídica 
Revisó: Abogada Andrea Carolina Moreno Farieta - Asesora Jurídica Dirección General 

	PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Página 1 de 1 Código: AF-FR-011
	FORMATO SOLICITUD MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO	Vigente a partir de: 30/01/2025 Versión: 1

Fecha (02/12/2025):

CONCEPTO										VALOR
CONTRACRÉDITO										
A	02	02	01	002	008	20	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)			\$ 10.800.000
A	05	01	02	008	002	20	SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES			\$ 124.200.000
TOTAL CONTRACRÉDITO										\$ 135.000.000,00
CRÉDITO										
A	02	02	02	006	003	20	ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS			\$ 6.750.000
A	02	02	02	009	007	20	OTROS SERVICIOS			\$ 4.050.000
A	05	01	02	006	003	20	ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS			\$ 101.250.000
A	05	01	02	009	007	20	OTROS SERVICIOS			\$ 22.950.000
TOTAL CONTRACRÉDITO										\$ 135.000.000,00

BREVE JUSTIFICACIÓN:

Que, a través de comunicación oficial radicado N°2025.302.04097-I del 01 de diciembre de 2025, dirigido al señor Subdirector Administrativo y Financiero; la señora Coronel Directora General del Fondo Rotatorio de la Policía solicitó realizar un traslado presupuestal, por un valor total de CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$135.000.000), así:

CONTRACRÉDITO			
RUBRO	CONCEPTO	RECURSO	VALOR
A.02.02.01.002.008	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	20	\$ 10.800.000,00
A.05.01.02.008.002	SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES	20	\$ 124.200.000,00

CRÉDITO			
RUBRO	CONCEPTO	RECURSO	VALOR
A.02.02.02.005.003	ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS	20	\$ 6.750.000,00
A.05.01.02.006.003	ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS	20	\$ 101.250.000,00
A.02.02.02.009.007	OTROS SERVICIOS	20	\$ 4.050.000,00
A.05.01.02.009.007	OTROS SERVICIOS	20	\$ 22.950.000,00

Que, a través de comunicación oficial radicado N°2025-302-04095-I del 01 de diciembre de 2025, la señora coordinadora del Grupo Talento Humano; solicito a la señora Coronel Directora General del Fondo Rotatorio de la Policía, autorizar el traslado presupuestal de acuerdo con la siguiente justificación: "El anterior requerimiento se realiza, con el propósito de garantizar la ejecución de las actividades contempladas en el Plan de Bienestar 2025 del Fondo Rotatorio de la Policía, y teniendo que no se contaba con los recursos suficientes para su desarrollo, se hace necesario realizar una adición al Contrato No. 096-5-2025 por un valor de ciento treinta y cinco millones de pesos moneda corriente (\$135.000.000), adicionalmente en la actualidad la entidad cuenta con 1027 funcionarios a los cuales se deben impactar en su totalidad.").

Los recursos se contracreditarán, teniendo en cuenta la reprogramación de recursos del Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2025,

Coronel ANA MARIA LUQUERNA RODRÍGUEZ
Directora General Fondo Rotatorio de la Policía

Proyectó. TASD. Jenny Katherine López Carlos - Funcionaria Grupo Presupuesto

Renisó. Contador Público Angie Liliana Achury - Coordinadora Grupo Presupuesto

VoBo Adm. Financiero y Sistemas Mario de Jesús Estrada Martínez- Subdirector Administrativo y Financiero.



FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

Bogotá D.C., 01/12/2025 18:35

Al contestar cite Radicado: 2025-302-04097-I
Fecha y hora: 01/12/2025
Remitente(s): DIGEN FORPO
Destinatario(s):SUBAF FORPO
Cargo: SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
Correo: jefatura.subaf@forpo.gov.co
Folio: Oficio de 1 folio(s)
Anexos/Adjuntos:0



Señor Admón. Financiero y de Sistemas

MARIO DE JESÚS ESTRADA MARTÍNEZ

Subdirector Administrativo y Financiero

Entidad,

Asunto: solicitud de traslado presupuestal bienestar.

Comedidamente, solicito al señor subdirector, ordenar a quien corresponda realizar los trámites administrativo a que haya lugar, para realizar el siguiente traslado presupuestal entre los rubros descritos, a continuación:

CONTRACRÉDITO			
RUBRO	CONCEPTO	RECURSO	VALOR
A.02.02.01.002.008	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	20	\$ 10.800.000,00
A.05.01.02.008.002	SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES	20	\$ 124.200.000,00

CRÉDITO			
RUBRO	CONCEPTO	RECURSO	VALOR
A.02.02.02.006.003	ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS	20	\$ 6.750.000,00
A.05.01.02.006.003	ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS	20	\$ 101.250.000,00
A.02.02.02.009.007	OTROS SERVICIOS	20	\$ 4.050.000,00
A.05.01.02.009.007	OTROS SERVICIOS	20	\$* 22.950.000,00

Lo anterior con el fin realizar adición presupuestal al contrato No. 096-5-2025 cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL INTEGRACIÓN Y MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA, PARA EL PERSONAL DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA"**, suscrito entre el Fondo Rotatorio de la Policía y el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional.

Atentamente,

Coronel ANA MARIA LUQUERNA RODRÍGUEZ
Directora General Fondo Rotatorio de la Policía

Elaboró: Trabajadora Social Carolina Robayo Acosta – Profesional Grupo Talento Humano
Carrera 66A No. 43-18, Salitre Greco
PBX: 3009126596
Sede electrónica: www.forpo.gov.co

Página 1 | 2



FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

Bogotá D.C., 01/12/2025 18:07

Al contestar cite Radicado: 2025-302-04095-I
Fecha y hora: 01/12/2025
Remitente(s): NAYIVI ANDREA AYALA ALVARADO
Destinatario(s):DIGEN FORPO
Cargo: DIRECTORA GENERAL
Correo: jefatura.digen@forpo.gov.co
Folio: Oficio de 2 folio(s)
Anexos/Adjuntos:0



Señora coronel

ANA MARÍA LUQUERNA RODRÍGUEZDirectora General Fondo Rotatorio de la Policía
Entidad,

Asunto: justificación traslado presupuestal actividades de bienestar 2025.

Respetuosamente me permito solicitar a la señora coronel, estudiar la posibilidad de autorizar el traslado presupuestal de los rubros relacionados a continuación: con el fin de atender las solicitudes autorizadas por la Dirección General de la entidad en el Comité de Gestión Humana del 13 de mayo de la presente vigencia, relacionadas con el apoyo educativo al personal de carrera administrativa del Fondo Rotatorio de la Policía rubros relacionados a continuación:

CONTRACRÉDITO			
RUBRO	CONCEPTO	RECURSO	VALOR
A.02.02.01.002.008	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	20	\$ 10.800.000,00
A.05.01.02.008.002	SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES	20	\$ 124.200.000,00

CRÉDITO			
RUBRO	CONCEPTO	RECURSO	VALOR
A.02.02.02.006.003	ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS	20	\$ 6.750.000,00
A.05.01.02.006.003	ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS	20	\$ 101.250.000,00
A.02.02.02.009.007	OTROS SERVICIOS	20	\$ 4.050.000,00
A.05.01.02.009.007	OTROS SERVICIOS	20	\$ 22.950.000,00

El anterior requerimiento se realiza, con el propósito de garantizar la ejecución de las actividades contempladas en el Plan de Bienestar 2025 del Fondo Rotatorio de la Policía, y teniendo que no se contaba con los recursos suficientes para su desarrollo, se hace necesario realizar una adición al Contrato No. 096-5-2025 por un valor de ciento treinta y cinco millones de pesos moneda corriente (\$135.000.000), adicionalmente en la actualidad la entidad cuenta con 1027 funcionarios a los cuales se deben impactar en su totalidad.

Atentamente,



FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

Andrea Ayala
Ing. Ind. NAYIVI ANDREA AYALA ALVARADO

Coordinadora de Talento Humano

Elaboró: trabajadora social Carolina Robayo Acosta – Profesional Grupo Talento Humano *[Signature]*

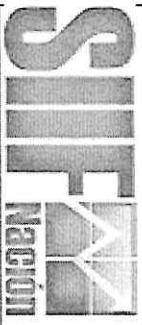
Revisó: Admón. Financiero y de Sistemas Mario de Jesús Estrada Martínez – Subdirección Administrativa y Financiera *[Signature]*

Carrera 66A No. 43-18, Salitre Greco
PBX: 3009126596
Sede electrónica: www.forpo.gov.co

Página 2 | 2

INFORMACIÓN PÚBLICA

GD-FR-001
versión 1



Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: MFlmarina
Unidad ó Subunidad: 15-12-01-000
Ejecutora/Solicitante: LAURA FERNANDA MARTINEZ ALBA
Fecha y Hora Sistema: 2/12/2025 12:00:00 a. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "líens de afectación de gastos"

Número:	30125	Fecha Registro:	2025-12-02	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-12-01-000 FORPO-GESTION GENERAL	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno	Saldo x Comprometer:	135.000.000,00	Vr. Bloqueado:	0,00
Vigencia Presupuestal	Actual	Estatus:	Generado										
Valor Inicial:	135.000.000,00	Valor Total Operaciones:				0,00	Valor Actual:	135.000.000,00	Saldo x Comprometer:	135.000.000,00	Vr. Bloqueado:	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS.

Número: 30125 Fecha Registro: 2025-12-02

Número: Modalidad de contratación:

Tipo de contrato:

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR	SITUAC.	FECHA	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	VALOR SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
151201-000 FORPO-GESTION GENERAL	A-02-02-01-002 DOTACION (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	Propios	20	CSF	OPERACION					
151201-000 FORPO-GESTION GENERAL	A-05-01-02-008-002 SERVICIOS JURIDICOS Y CONTABLES	Propios	20	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	VALOR SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO

Total: 10.800.000,00 0,00 10.800.000,00 10.800.000,00 0,00

Total: 124.200.000,00 0,00 124.200.000,00 124.200.000,00 0,00

Objeto: TRASLADO PRESUPUESTAL - PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL..INTEGRACIÓN Y MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA FORPO. SEGÚN OFICIO 2025-302-04097-1 DEL 01/12/2025

Firma Responsable

ANGIE LILIANA ACHURY
COORDINADORA GRUPO PRESUPUESTO